Fecha:05 de octubre de 2026

PARA: Gerencia

DE: farmacia/compras/almacén

ASUNTO: Estudio previo para: Suministro de reactivos e insumos para el funcionamiento del laboratorio clínico de E.S.E. Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros

CDP No.: 687 del 05 de octubre de 2026

Cuantía: Sesenta y cinco millones de pesos M/L ($65.000.000) impuestos incluidos

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, Rx general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de promoción y mantenimiento y transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente.

Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín.

MISIÓN

La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de baja complejidad y algunas especialidades clínicas para toda la comunidad local y de la región del norte cercano de Antioquia; bajo un modelo de atención enfocado en la prevención y mantenimiento de la salud con claros principios de calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo.

VISIÓN

La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2027 será reconocida en el Departamento de Antioquia como una entidad líder en su proceso integral de atención en salud con prestación de servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios; comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos y con un talento humano idóneo garantizando así la sostenibilidad social y financiera de la empresa.

La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias

de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, es responsable de la ejecución de los diferentes proyectos, planes y programas que en Salud Pública e intervenciones colectivas, Atención Primaria en Salud, Prestación de Servicios de Salud a las diferentes EAPB que contraten con esta Institución públicas o privadas, para la atención de la población; derivándose con ello obligaciones de atención en salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a los diferentes colectivos humanos.

Así, corresponde al Hospital, tener cubiertos los servicios de salud por medio de la contratación de personal Técnico, Tecnólogo, Profesional o afines, para garantizar y brindar a la comunidad en general las actividades planteadas en los diversos contratos o convenios que suscriba la E.S.E. y para la gestión de la Prestación de los Servicios de Salud en todas sus acepciones; y para ello necesita de la contratación, que para este caso, propendan por el buen desarrollo de las actividades que desde el Hospital se ofrecen a la comunidad.

En este orden de ideas nuestra institución señala la importancia de brindar a los usuarios servicios de laboratorio clínico con equipos y tecnologías de última generación que propenda por el buen servicio, la calidad del dato, la minimización del error humano en la digitación de los resultados, la agilidad y la oportunidad en la entrega de resultados a los usuarios.

El Laboratorio Clínico es una dependencia que atiende pacientes de todos los servicios del Hospital, pacientes de Consulta externa, servicio de urgencias, pacientes hospitalizados y todos los pacientes del sector extramural. El servicio de Laboratorio requiere insumos para que cada uno de los servicios funcione adecuadamente y los resultados sirvan como elementos esenciales para orientar los tratamientos, definir conductas, establecer diagnósticos y hacer seguimiento de la condición clínicas de los usuarios.

La adquisición de estos suministros se justifica por varias razones fundamentales:

1. Continuidad de la Operación: Un laboratorio clínico funciona como el centro de diagnóstico de un hospital. La falta de reactivos e insumos detendría las pruebas de sangre, orina y otros fluidos, impidiendo a los médicos tomar decisiones informadas sobre el tratamiento de los pacientes. Esto puede llevar a retrasos en la atención y a diagnósticos erróneos. Es por ello que la compra de estos reactivos e insumos se hace necesaria para poder realizar todas y cada una de las pruebas que sean solicitadas para el laboratorio clínico del hospital, para poder prestar un eficiente y continuo servicio.
2. Precisión y Confiabilidad: Los reactivos son sustancias químicas diseñadas para reaccionar de manera específica en las muestras biológicas, permitiendo la detección de marcadores de enfermedades. Usar reactivos de alta calidad es indispensable para obtener resultados precisos y confiables, lo cual es vital para la seguridad del paciente.
3. Gestión de Emergencias: En situaciones de emergencia, como la llegada de pacientes con traumas graves o infecciones severas, el laboratorio necesita tener todos los insumos disponibles para realizar pruebas urgentes. La falta de un simple reactivo podría ser la diferencia entre una intervención exitosa y un desenlace fatal.
4. Cumplimiento Normativo: Los laboratorios clínicos están sujetos a regulaciones estrictas de organismos de salud. Estas normativas exigen que se mantenga un inventario adecuado de insumos y que se utilicen productos que cumplan con los estándares de calidad para asegurar la validez de los resultados. La falta de suministros puede resultar en sanciones y la pérdida de la acreditación del laboratorio.
5. Eficiencia Económica a Largo Plazo: Aunque la compra de suministros representa un costo inicial, es una inversión que evita gastos mayores en el futuro. Por ejemplo, evitar un diagnóstico tardío puede reducir el tiempo de hospitalización de un paciente, ahorrando dinero al sistema de salud. Adicionalmente, comprar al por mayor o a través de contratos de largo plazo puede generar descuentos y asegurar precios estables.

La adquisición de reactivos e insumos para un laboratorio clínico no es solo una necesidad operativa; es una obligación legal, administrativa y ética que se fundamenta en normativas nacionales e internacionales, así como en los principios básicos de la salud pública y la gestión hospitalaria.
Por tal motivo se requiere la adquisición de reactivos e insumos para el laboratorio clínico de la E.S.E Hospital.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel para dar cumplimiento a la presente necesidad requiere contratar el suministro de reactivos e insumos para el funcionamiento del laboratorio clínico de la institución hospitalaria.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado: LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LA HUMANIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Suministro de reactivos e insumos para el funcionamiento del laboratorio clínico de E.S.E. Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros

Especificaciones esenciales: Debe contener las especificaciones técnicas, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones generales. 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones esenciales señaladas en los estudios previos. 2. Acatar las directrices que, durante el desarrollo del presente contrato le imparta la entidad a través de la Supervisión o de la Gerencia. 3. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales 4. Reconocer y pagar al personal que emplee para la ejecución del objeto contractual todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. 5. Acatar las sugerencias del supervisor encaminadas al mejoramiento de la prestación del servicio o la entrega de los insumos y/o bienes contratados. 6. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los insumos y/o bienes contratados. 7. Asumir el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse durante la ejecución del contrato, así como las deducciones que por concepto de estampillas o impuestos deba realizar la entidad contratante. 8. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que requiera para la ejecución del contrato. 9. Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complemente, modifique o sustituya. 10. Presentar facturas correspondientes a los suministros efectivamente recibidos por la E.S.E. por los canales que la entidad contratante disponga. 11. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 12. Informar por escrito al supervisor del contrato designado por el hospital, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor del hospital y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13. Toda comunicación entre el hospital y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas.
1.Suministrar los reactivos e insumos para el laboratorio clínico requeridos por el HOSPITAL según su propuesta, incluyendo aquellos que se adicionen por necesidad del servicio o habilitación del laboratorio. 2. Garantizar la calidad de todos los productos entregados. El CONTRATISTA deberá reemplazar, sin costo adicional, los insumos que presenten fallas de calidad, averías o vencimiento al momento de la entrega o verificación por el supervisor. 3. Asegurar que cada producto incluya en su presentación el

registro INVIMA vigente, número de lote y fecha de vencimiento clara (día, mes, año), conforme a la normatividad sanitaria. 4. Entregar insumos con una vida útil no inferior a un (1) año. En casos excepcionales de productos con vida útil técnica menor, la fecha de vencimiento no podrá ser inferior al 75% de su vida útil total al momento de la entrega. 5. Realizar las entregas en un plazo razonable, cumpliendo con la regulación de precios del mercado y notificando al supervisor cualquier aumento de costos antes de la entrega del pedido. 6. Recibir y reponer los insumos objeto de medidas sanitarias de seguridad (dictadas por el HOSPITAL o autoridades competentes) dentro de los 15 días siguientes a la notificación de "No Conformidad", asumiendo los costos de recogida. 7. Mantener vigentes todos los permisos, licencias y registros requeridos por la ley colombiana durante la ejecución del contrato. 8. Presentar informes periódicos o extraordinarios sobre la ejecución del contrato y brindar acompañamiento técnico para reportes ante entidades externas cuando sea requerido por el supervisor o la Gerencia. 9. Radicar la factura correspondiente a los suministros entregados dentro del mes calendario siguiente a la entrega en la entidad. 10. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones de riesgo, actos irregulares, conductas ilícitas o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, sugiriendo posibles soluciones. 11. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información técnica, administrativa o del paciente a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. 12. Cumplir con las demás instrucciones impartidas por el supervisor designado por el HOSPITAL para la correcta ejecución del contrato. 13. Suministrar los insumos y reactivos contenidos en la propuesta, para lo cual dentro de la ejecución del contrato se podrán incluir otros que por necesidad del servicio y la habilitación del laboratorio del hospital se requieran y que el contratista este en capacidad de suministrar.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1. Pagar al Contratista la factura y/o cuenta de cobro, correspondiente a las pruebas efectivamente realizadas, acorde con la forma de pago convenida entre las partes; 2. Dar las instrucciones que se consideren necesarias y que conduzcan a una mejor ejecución de las actividades del objeto contractual; 3. Facilitar los lugares y condiciones apropiadas para la permanencia y desempeño de las actividades de **EL CONTRATISTA** durante la prestación del servicio; 4. Permitir el acceso a las instalaciones de la entidad; 5. Proporcionar la información necesaria a **EL CONTRATISTA** para efectos de la normal ejecución del contrato; 6. Informar al Contratista cualquier novedad respecto a la ejecución del Contrato; 7. Presentar al Contratista en forma escrita y motivada las reclamaciones o quejas sobre el desarrollo de los procesos dentro del término de la vigencia del contrato; 8. Realizar la supervisión relacionada con la ejecución del contrato a suscribir entre las partes; 9. Verificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, pensión y ARL; 10. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del Covid-19; en caso de ser requerido, la institución suministrará los implementos de protección. 11. Realizar el cargue y verificacion de documentacion y soportes de ambas partes en la plataforma Secop II.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 01 de 2026 “Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido acuerdo; debido al objeto y valor para el presente proceso contractual el tipo de contratación a celebrarse es de CONTRATACIÓN DIRECTA.

(…)

u) Aquellos que tengan por objeto la adquisición de material, equipos o insumos de laboratorio, de odontología y en general todos los suministros, insumos y prestación de servicios de salud para la Entidad y los administrativos conexos necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de los servicios de salud.

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es indefinido ya que este ligado a la demanda de los servicios de laboratorio, para lo cual se realizará un aumento sobre los valores del año inmediatamente anterior, y verificación de el costo promedio de este suministro en la entidad.

Sobre el presupuesto oficial se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar.

El valor estimado a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de histórica para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la E.S.E.

En las consultas realizadas en entidades similares se observa que el valor estimado se encuentra dentro de los estándares del mercado.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
	X	Mala calidad del servicio
	X	Errores y omisiones
	X	Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
	X	Divulgación de secretos
		Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo
2	General	Externo	Selección	Operacion	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se carga el contrato en los plazos requeridos por fallas en las plataformas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Pro [illegible]	Imp	Valo	Cate			¿Cómo se realiza el mon	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	HOSPITAL	Búsqueda de proveedores en convocatorias abiertas y publicas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Cargue de procesos a plataformas públicas con el fin de encontrar proveedores	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Plataformas o encargado del cargue a plataformas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	HOSPITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen un seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	HOSPITAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y hospital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la expedición de las siguientes garantías:

Póliza	Cuantía	Vigencia

Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para la liquidación que se establece en cuatro (4) meses
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso de selección los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE.

Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: El contratista (persona jurídica) deberá contar con experiencia general de un (01) año la cual se contabiliza a partir de la fecha de matrícula en el certificado de existencia y representación legal.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: N/A

Perfil Requerido: Personal jurídica debidamente capacitada y con capacidad humana y económica que le permita cumplir el objeto del contrato

Bien o servicio objeto del contrato: suministro de reactivos e insumos para el funcionamiento del laboratorio clínico de E.S.E. Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros

Valor estimado del contrato: Sesenta y cinco millones de pesos M/L ($65.000.000) impuestos incluidos

Forma de pago:

El hospital pagará el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibido por parte del HOSPITAL. La factura deberá contener el valor y descripción de suministros efectivamente entregados y recibidos a conformidad por parte de la supervisión del contrato. Para la tramitación y efectividad de cada desembolso, el CONTRATISTA deberá radicar a satisfacción los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro o factura de venta (según el régimen tributario del contratista) debidamente diligenciada. 2. Informe del suministro entregado. 3. Planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y/o parafiscales correspondiente al periodo facturado. Parágrafo primero: Una vez radicada la documentación la E.S.E. iniciará el proceso de pago de la respectiva cuenta ante la subdirección administrativa, la cuenta deberá contar con certificación de cumplimiento y visto bueno del supervisor del contrato. Parágrafo segundo: La E.S.E. practicará sobre cada pago las retenciones, descuentos de ley e impuestos a que haya lugar según la legislación tributaria aplicable.

Parágrafo tercero (oportunidad en la radicación de cuentas de cobro): Con el propósito de garantizar un adecuado control contable y presupuestal, el CONTRATISTA se obliga a radicar la correspondiente cuenta de cobro con la totalidad de sus soportes dentro del mes calendario siguiente a la efectiva prestación del servicio, o en las fechas y oportunidades específicas que establezca la supervisión del contrato. En ningún caso la radicación de cuentas de cobro o facturas por servicios prestados en la ejecución del presente contrato debe superar el 31 de diciembre de 2026. La extemporaneidad o mora en la entrega de dichos documentos por parte del CONTRATISTA exonerará a la E.S.E. de cualquier retraso en los trámites de pago o reconocimientos de mora, sin perjuicio de los requerimientos y tramites por incumplimiento a que haya lugar.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza la regencia de farmacia/compras/almacén

Lugar de Ejecución: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, y donde el contratista realice su objeto.

Plazo de ejecución del contrato: dos meses y veintiséis días contados a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026

DOCUMENTOS

Persona jurídica

1. Seguridad social o certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA (los que apliquen)
2. Hoja De Vida Formato Único
3. Certificados de Experiencia
4. Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
5. RUT
6. Propuesta con detalle de actividades y valor
7. Certificado Contraloría
8. Certificado Procuraduría
9. Certificado Antecedentes Judiciales
10. Certificado de Medidas Correctivas
11. Certificado Bancario
12. Poder (Si aplica)
13. Póliza (Si aplica)
14. Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
15. Certificado de Cámara y Comercio

Carolina Valencia L.

Carolina Valencia López
Regente de farmacia
Elaboró

Yigeni C.

Yigeni Cárdenas Mazo
Gerente (e)
Revisó y aprobó

Elaboró: Compras/farmacia	Revisó: Gerente	Aprobó: Gerente
Fecha: 05/10/2026	Fecha: 05/10/2026	Fecha: 05/10/2026